



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2.013.

En Valluércanes, siendo las doce horas del día quince de febrero de dos mil trece, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en segunda convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Díez Pozo, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE D. José Ignacio Díez Pozo

CONCEJALES D. Raúl Caño Pérez

D. Alberto Torrecilla Caño

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

I

PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Secretaría:

1. - APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2.012.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día 26 de diciembre de 2.012, que fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes, tal y como está redactada, excepto advertido el error en la carátula de la aprobación del Presupuesto de Ingresos de 2.013, es como sigue: Capítulo IV, 51.590,00 € y Cap. V, 45.480,00 €, así como el Presupuesto es para el ejercicio 2.013

Propuestas de la Alcaldía:

2.º - CONVOCATORIA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2012-2013.

VISTA la Convocatoria de subvenciones para la elaboración de un Plan Provincial de Cooperación año 2012-2013, para la realización de obras o servicios de competencia municipal, para los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, nº 6, de 10 de enero de 2.013, por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, teniendo como finalidad la creación de un Plan Provincial de Cooperación a las obras o servicios de competencia municipal.

Tras detenida deliberación en la que se analizaron todos los pormenores que comprende dicho proyecto e informándose por Secretaría Intervención todas las dudas técnicas planteada, y halládonlos conforme, la Corporación con el voto favorable se **ACUERDA**, por **UNANIMIDAD** y por tanto, los siguientes acuerdos:

Primero.- Acudir a la Convocatoria anunciada por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, que tiene por finalidad la creación de un Plan Provincial de Cooperación año 2012-2013, y al amparo de lo establecido en la Base 4ª de la Convocatoria, este Ayuntamiento opta por el siguiente tipo de subvención: **Subvención para gasto ordinario de funcionamiento de los servicios municipales**, entendiéndose por estos los gastos ordinarios de funcionamiento, incluyendo a título de mera enumeración no excluyente los gastos corrientes de luz, teléfono, agua o gas, el pago de contratos administrativos de servicios, de cualquier servicio público local y cuya facturación proceda de autorizaciones de gasto de la anualidad 2012 o 2013.

Segundo.- Solicitar para gasto ordinario de funcionamiento del servicio municipal por importe total de **20.000,00 €**, con una aportación del 80% de la Diputación Provincial de Burgos, por importe de



16.000,00 €, y del 20% por el Ayuntamiento de Valluércanes, por importe de 4.000,00 €, con cargo a los presupuestos 2012/2013.

Segundo.- Que ACEPTA en su totalidad las Bases de la Convocatoria y asume, en el caso de resultar beneficiaria de la ayuda solicitada, los siguientes COMPROMISOS:

1º. A destinar el importe de la subvención del gasto, en su caso, que se ha expresado en la solicitud.

2º. A poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto y de cualquier otra que considere necesario.

3º. Presentar, dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.

II PARTE DE CONTROL

Seguimiento de Gestión de los órganos de gobierno.

3. - RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por la Secretaría de la Corporación, a efectos de su ratificación o de su conocimiento, se da lectura de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, hasta la fecha de hoy.

El Pleno, se dio por enterado.

4.º - ASUNTOS URGENTES, (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA).

Seguidamente se informa de posibilidad de incluir diversos asuntos que, a pesar de no figurar en el Orden del Día, puede ser necesario tratar como consecuencia de su urgencia, no habiéndose presentado ninguna propuesta.

5.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantea ningún ruego ni pregunta.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.

